



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 154-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 29 diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Proveído N° 611 de Gerencia Municipal, el Informe N° 065-2023-GAJ/MDT emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 136-2023-SRH/MDT/T emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Carta de Renuncia presentada por la servidora Maribel Velasquez Chambilla, sobre renuncia voluntaria en el cargo de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 200° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, asimismo, el numeral 28) del artículo 20° de la norma precitada señala respecto a las atribuciones del alcalde, entre otras, la de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley (...)".

Que, nuestra legislación laboral se ocupa del tema en los artículos 16° y 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo: Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo N° 003-97-TR) cuando señala lo siguiente: Artículo 16.- Son causas de extinción del contrato de trabajo: (...) b) La renuncia o retiro voluntario del trabajador; Artículo 18.- En caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-A-MDT/T de fecha 04 de setiembre de 2023, se designa a la servidora Maribel Velasquez Chambilla en el cargo de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MDT/T de fecha 21 de setiembre de 2023, se formaliza la designación de los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, incluida la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, bajo el nuevo régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza o Directivo.

Que, con Carta de Renuncia de fecha 27 de diciembre de 2023, la servidora Maribel Velasquez Chambilla, servidora bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS Confianza) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, presenta su renuncia voluntaria por motivos personales, precisando que laborará hasta el 29 de diciembre de 2023.

Que, mediante Informe N° 136-2023-SRH/MDT/T, de fecha 27 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa sobre la carta de renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la servidora Maribel Velasquez Chambilla, precisando que se decide aceptar su renuncia, dejando sin efecto todo acto administrativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



que se oponga a la presente con fecha 29 de diciembre de 2023, dándose concluida su designación y eximiéndola de su responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 065-2023-GAJ/MDT, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente aceptar la renuncia voluntaria de la servidora Maribel Velasquez Chambilla; para lo cual debe remitirse los actuados a Secretaría a fin de que expida el acto resolutivo aceptando la renuncia y consecuentemente la conclusión de su designación en el cargo de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con labores efectivas al 29 de diciembre de 2023 y con exoneración del plazo de renuncia.



Que, mediante Provéido N° 611 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gerente Municipal requiere la emisión de resolución de alcaldía aceptando la renuncia de la servidora Maribel Velasquez Chambilla, y consecuentemente la conclusión de su designación en el cargo de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, siendo una atribución del alcalde la designación, también le corresponde la facultad de aceptar las renunciaciones que se soliciten; en ese sentido, de conformidad con lo solicitado corresponde aceptar la renuncia voluntaria de la servidora Maribel Velasquez Chambilla.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria presentada por la servidora **MARIBEL VELASQUEZ CHAMBILLA**, consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA**, su designación en el cargo de confianza que desempeñaba en la **SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza, **con labores efectivas al 29 de diciembre de 2023**, con **EXONERACIÓN** del plazo de renuncia; dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta comuna distrital.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la servidora cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá realizar la entrega de cargo, conforme a la normativa de la materia; asimismo, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley N° 30161, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 05 días naturales de notificado el presente acto administrativo



ARTICULO CUARTO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para que, en conjunto con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, disponga el trámite correspondiente para efectuar la liquidación de beneficios sociales y demás acciones administrativas a fin de formalizar y ejecutar la renuncia aceptada, así como a la servidora renunciante, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación y publicación de la presente resolución de alcaldía para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE